

RESOLUCION N° 116 -/2025

San Ramón de la Nueva Orán, 14 NOV 2025

**VISTO:** El Proyecto de Ordenanza N° 252/2025, remitida por el Concejo Deliberante y tramitada por el Expte. 554.292-203-2025 de esta Municipalidad y,

**CONSIDERANDO:**

**Crease** el programa “Heimlich para la Vida” destinado a capacitar en la técnica de desobstrucción de vías aéreas en caso de atragantamiento a:

- a) Escuelas Primarias: niños a partir de los 10 años
- b) Colegios secundarios: alumnos en su totalidad
- c) Directivos y docentes de establecimientos educativos
- d) Público en general del Municipio

**Que** este Departamento Ejecutivo Municipal considera que debe promulgarse el mismo;

**Que** por aplicación del Art. 77, inc. b) de la Carta Orgánica Municipal, corresponde promulgar la misma;

**Por ello**, en uso de sus facultades legales, Constitución Provincial y Carta Orgánica Municipal;

EL INTENDENTE MUNICIPALRESUELVE

**Art. 1º. - PROMULGUESE**, el Proyecto de Ordenanza N° 252/2025, como **ORDENANZA N° 2442/2025**.

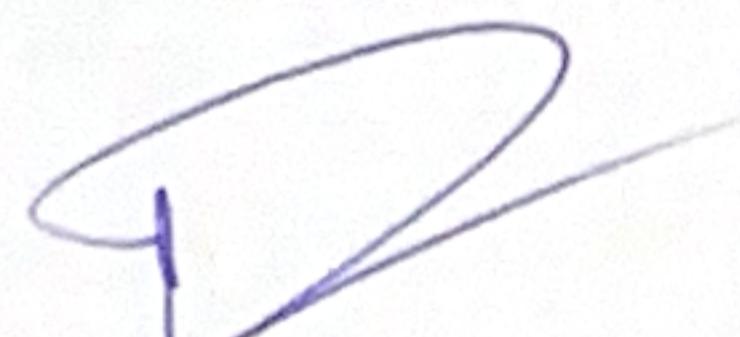
Cont. Resolución N° 2116 -/2025.

**Art. 2º. - REMITIR** copia de la presente al Concejo Deliberante de esta ciudad. -

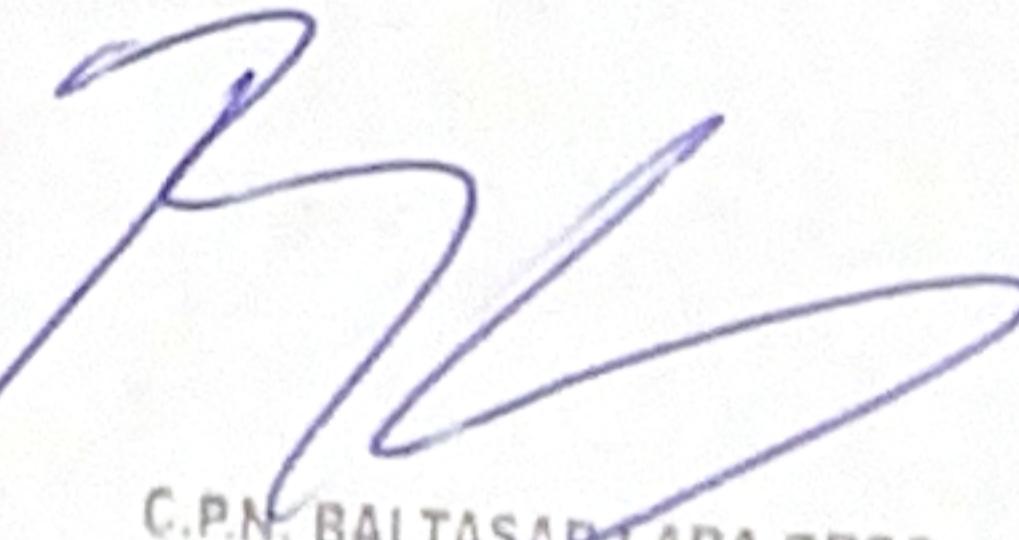
**Art. 3º. - CURSAR** copia de la presente a Secretaría de Gobierno; Secretaría de Hacienda, Secretaría de Asuntos Legales Y Modernización, Secretaria de Infraestructura y Secretaría de GIRSU, para conocimiento y efectos correspondientes. -

**Art. 4º. - COMUNIQUESE, INSERTESE, ARCHIVESE. -**

md

  
CPN FERNANDO D. GARCIA RUIZ  
SECRETARIO DE GOBIERNO  
MUNICIPALIDAD DE



  
C.P.N. BALTASAR LARA GROS  
INTENDENTE  
MUNICIPALIDAD DE ORÁN



Honorble Concejo Deliberante  
Municipalidad de Orán  
Hipólito Yrigoyen N° 659

Gral. Martín Miguel de "Güemes"  
"Héroe de la Nación Argentina"  
(Ley Provincial N°7389)



Proyecto - Expte. N° 252/2025.-

Autor: Concejal Roberto Alejandro Ávila, B/COMPROBIMOS POR ORÁN. -

O R D E N A N Z A - Expte. N° 252/2.025.-

**VISTO** la importancia de aprender la técnica de Maniobra de Heimlich para salvar vidas en situaciones de atragantamiento y obstrucción de las vías aéreas, y la necesidad de difundir esta habilidad en la comunidad, especialmente entre los jóvenes y adolescentes, para que puedan actuar de manera efectiva en caso de emergencia, y

**CONSIDERANDO**

QUE la maniobra de Heimlich es una técnica sencilla y efectiva para desobstruir las vías aéreas en personas que se están atragantando y que su aplicación puede salvar vidas en situaciones de emergencia,

QUE la falta de conocimiento y habilidades en la aplicación de la maniobra de Heimlich puede llevar a consecuencias graves y fatales en casos de atragantamiento,

QUE es fundamental que los jóvenes y adolescentes aprendan esta técnica desde temprano, para que puedan actuar de manera efectiva en caso de emergencia y salvar vidas,

QUE la educación en primeros auxilios y técnicas de rescate es esencial para la prevención de lesiones y muertes en la comunidad,

QUE la difusión de la maniobra de Heimlich en la comunidad puede contribuir a la creación de una sociedad más segura y responsable,

**POR ELLO,**

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORÁN,  
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y CARTA ORGANICA MUNICIPAL**

O R D E N A

**ART. 1º:** Créase el programa “Heimlich para la Vida” destinado a capacitar en la técnica de desobstrucción de vías aéreas en caso de atragantamiento a:

- a) Escuelas primarias: niños a partir de 10 años
- b) Colegios secundarios: alumnos en su totalidad
- c) Directivos y docentes de establecimientos educativos
- d) Público en general del Municipio

A los efectos de la presente Ordenanza se adjunta el siguiente Anexo I.

**ART. 1º BIS:** El programa de capacitación será gratuito y se brindará de manera regular.

**ART. 2º:** El Departamento Ejecutivo Municipal será responsable de diseñar e implementar el Programa, capacitar a instructores y personal y promover su difusión.

**ART. 3º:** El Programa será evaluado anualmente y se realizarán ajustes y mejoras según sea necesario, para asegurar el cumplimiento de los objetivos propuestos.

**ART. 4º:** Los gastos que demanden la siguiente Ordenanza se imputará el presupuesto 2026 y futuros.

**ART. 5º:** Cursar copias con Visto y Considerandos al Departamento Ejecutivo Municipal y medios de comunicación.

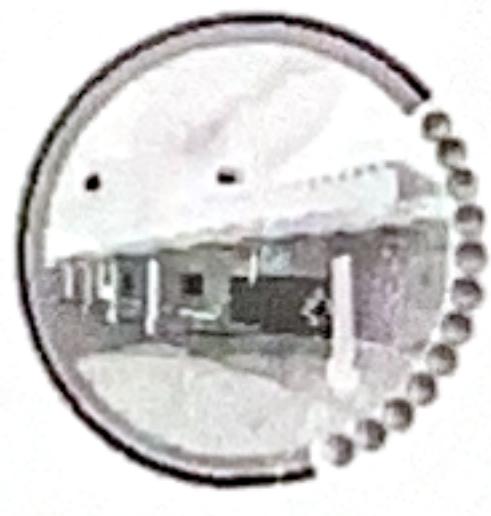
**ART. 6º:** Comuníquese. Publíquese. Archívese.

DADA EN SALA DE SESIONES, EN LA CIUDAD DE SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORÁN, A LOS VEINTIUN DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO

Roberto Alejandro Ávila  
Concejal Deliberante de Orán



Ing. CARLOS SUÁREZ  
PRESIDENTE  
Concejo Deliberante de Orán



Honorable Concejo Deliberante  
Municipalidad de Orán  
Hipólito Yrigoyen N° 659

Gral. Martín Miguel de "Güemes"  
"Héroe de la Nación Argentina"  
(Ley Provincial N°7389)



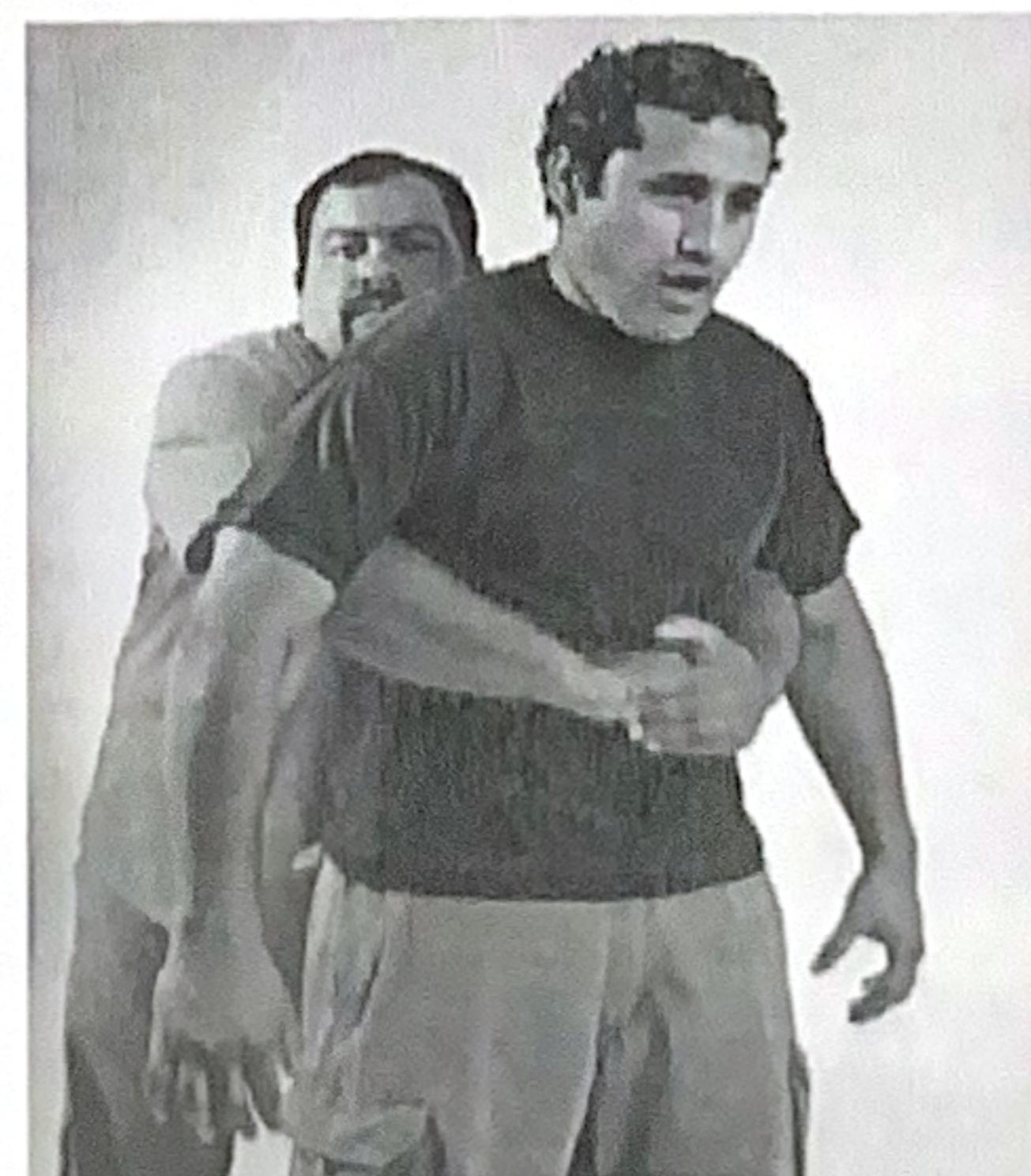
Proyecto - Expte. N° 252/2025.-

ANEXO I

MANIOBRA DE HEIMLICH EN BEBE



MANIOBRA DE HEIMLICH EN ADULTO



Si...///



Honorble Concejo Deliberante  
Municipalidad de Orán  
Hipólito Yrigoyen N° 659

...//gue

Gral. Martín Miguel de "Güemes"  
"Héroe de la Nación Argentina"  
(Ley Provincial N°7389)



### MANIOBRA DE HEIMLICH SENTADO



### MANIOBRA DE HEIMLICH ESTANDO SOLO



Romualdo David Ponce  
Secretario Legislativo  
Concejo Deliberante de Orán



Ing. CARLOS SUÁREZ  
PRESIDENTE  
Concejo Deliberante de Orán